FM FINANMADRID | MÉXICO

Calzada Mariano Escobedo N° 595, Colonia Polanco V Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.

Procedimiento para realizar el pago de su crédito automotriz.

Los pagos que deba efectuar "EL CLIENTE" en favor de "FINANMADRID" al amparo del contrato de financiamiento, por capital, intereses, comisiones y demás consecuencias legales, los hará en las fechas convenidas en días y horas hábiles, sin necesidad de previo requerimiento.

Dichos pagos serán efectuados en cualquiera de las cuentas bancarias que "FINANMADRID" ponga a disposición de él “CLIENTE” para los efectos mencionados.

“EL CLIENTE” deberá efectuar los pagos correspondientes a favor de “FINANMADRID”, a más tardar en la fecha límite de pago, señalada en “LA CARATULA” del Contrato; los pagos efectuados, se acreditarán de conformidad con lo siguiente:

1.- Los pagos que se efectúen en efectivo o con cheques en donde “FINANMADRID” tenga cuenta bancaria, se aplicarán en el mismo día de su recepción.

2.- Los pagos que se efectúen con cheques a cargo de otros bancos distintos en donde “FINANMADRID” tenga cuenta bancaria, se aplicarán al segundo día hábil bancario siguiente. Los cheques se recibirán salvo buen cobro.

3.- Los pagos que se efectúen mediante el servicio de “domiciliación”, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, se aplicarán en la Fecha Límite de Pago del Crédito. Para efectuar los pagos de acuerdo con el servicio de “domiciliación”, “EL CLIENTE” deberá autorizar a “FINANMADRID” los cargos de los recursos correspondientes, en un documento por separado, de acuerdo con los formatos que para tal efecto ha dado a conocer el Banco de México y que se encuentran a disposición de “EL CLIENTE” en la página de Internet de “FINANMADRID”, liberando a “FINANMADRID” de cualquier responsabilidad en caso de no proporcionar dicha autorización en los términos antes indicados y de conformidad con las características del servicio de “domiciliación”. “EL CLIENTE” podrá cancelar en cualquier momento el servicio de “domiciliación” debiendo presentar a “FINANMADRID” los formatos que para tal efecto ha dado a conocer el Banco de México y que se encuentran a disposición de “EL CLIENTE” en la página de Internet de “FINANMADRID”, La citada cancelación surtirá efectos a más tardar a los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que “FINANMADRID” reciba la solicitud, o en plazo que señalen las disposiciones normativas vigentes, por lo que a partir de esa fecha, “FINANMADRID” dejará de realizar el cargo a la cuenta que “EL CLIENTE” proporcionó por tal concepto.

4.- “EL CLIENTE” podrá efectuar los pagos correspondientes, mediante transferencias electrónicas de fondos, su pago se aplicará de conformidad con lo siguiente: (I) a través del sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), se acreditará el mismo día; (II) dentro del mismo banco, se acreditará el mismo día, y (III) otro banco se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente.

En caso de que la fecha límite de pago coincida con un día inhábil bancario, “EL CLIENTE” podrá efectuar el pago sin cargo alguno, el día hábil bancario siguiente.

Para mayor información ponemos a su disposición los siguientes números:

55-1100-2400 área Metropolitana de la CDMX.
800-388-80-80 desde cualquier Estado de la República.